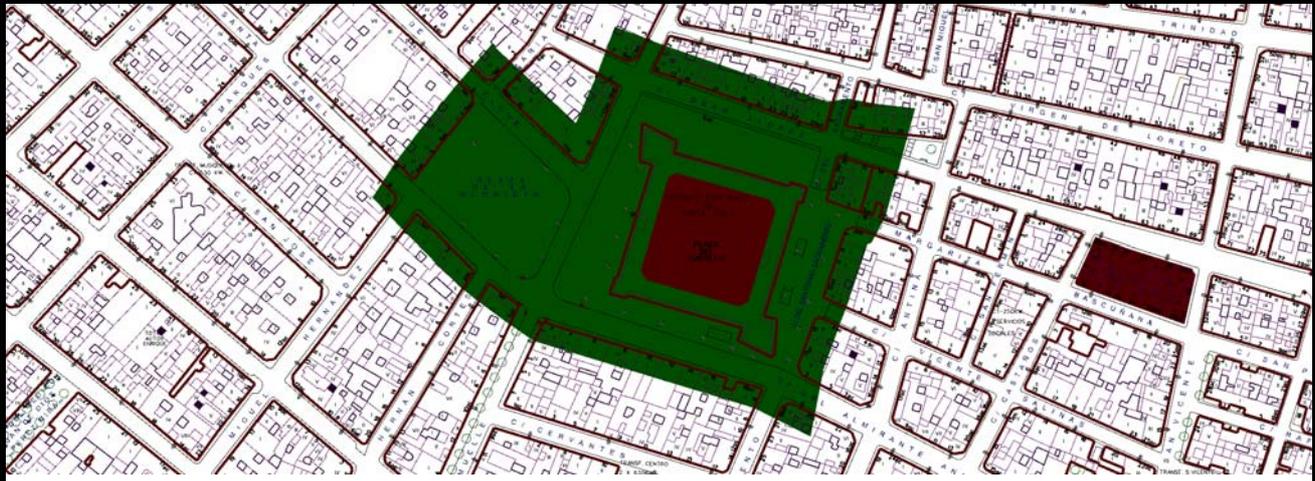


DATOS DE IDENTIFICACIÓN		FICHA Nº: 44
NOMBRE Núcleo Histórico Tradicional	LOCALIZACIÓN Castillo y Glorieta	
PROPIEDAD Privada-Pública	CATALOGACIÓN Bien de Relevancia Local	NIVEL DE PROTECCIÓN Ambiental

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
Plano	
	
ENTORNO DE PROTECCIÓN Su delimitación grafica y literal es coincidente con la del Entorno de Protección del Castillo-Fortaleza, recogido en la Hoja nº 5 como entorno F-1 Castillo-Fortaleza y con su misma descripción y lindes	ELEMENTOS DE INTERES Castillo Fortaleza-Plaza de la Glorieta ELEMENTOS DISCORDANTES C/ Elche nº 2 C/ Santa Isabel nº2 y 4 Plaza de la Glorieta nº 5

CONDICIONES ESTÉTICAS La ordenación de fachadas tendrá una dominante vertical. Los huecos de fachada tendrá a su vez proporción vertical, oscilando entre 2:1 y 2,5:1, con anchura máxima de 1,50 m. La proporción indicada resulta válida para las plantas inferiores, pudiendo reducirse gradualmente hacia las plantas superiores entre ambas relaciones. Las medianerías creadas o descubiertas se tratarán con los mismos acabados que las fachadas principales. Si quedan fachadas traseras a patios y jardines, o que fueran visibles desde espacios públicos se considerarán fachadas interiores y se tratarán con el mismo criterio que las principales. Las cubiertas cuando se dispongan inclinadas serán a doble vertiente, protegiéndose con teja curva de color ocre o tostado, admitiéndose los materiales de recuperación de iguales características, e incluso otros sistemas de material cerámico no brillante, y sus imitaciones, excluyéndose las placas de fibrocemento. Podrán emplearse canalones y bajantes vistos, siempre que se realicen con materiales tradicionales, el PVC y cerámicos Acabados, colores y accesorios. Se utilizarán en fachadas los acabados de revoco de mortero estucados en textura lisa con los colores tradicionales de la gama cálida, y ocasionalmente añil o verde amarillento. Se recomienda expresamente la utilización de cerrajería vertical en balcones y otras protecciones con material de forja o fundición pintada en color. Se prohíben los revestimientos metálicos de cualquier tipo y los muros cortina, salvo que su tratamiento de forma y proporción sigan el modelo de los balcones o galerías acristaladas tradicionales. Se prohíbe simultáneamente el uso de carpinterías en su color. Para el sistema de oscurecimiento de la carpintería se preferirá el sistema de persiana mallorquina sobre enrollable, evitándose expresamente el aluminio y plástico en ambos casos; salvo imitaciones de sección y calidad comparables al efecto de adecuación pretendido. Cierres y escaparates. Los cierres de seguridad en locales o portales no sobresaldrán del plano de fachada del edificio. Los escaparates y expositores comerciales se ajustarán a la misma condición, y en todo caso se ajustarán a la ordenación vertical de los huecos del conjunto de la fachada. En los proyectos de instalaciones comerciales, deberá figurar el plano de la fachada completa del edificio a escala no menor de 1:200 y una fotografía de la misma, sea cual sea el interés artístico que presente. Queda totalmente prohibida la colocación de otros anuncios y carteles publicitarios o propagandísticos, que los debidamente autorizados, pudiéndose ordenar por el Ayuntamiento la retirada de los existentes. Se evitará la proliferación de postes sustentadores para señales indicativas, de tránsito y de propaganda, buscando que todas aquellas que sean necesarias se concentren en un solo poste, que será sustentador de papeleras en su caso. A los efectos anteriores deberá acordarse por el Ayuntamiento la elaboración de un Catálogo Homologado de modelos comerciales, o de diseños originales y de imitación, en su caso (vid, acabados, colores y accesorios anterior).
--



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
OFICINA MUNICIPAL DEL PLAN GENERAL

NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL

FECHA: ABRIL 2007 ESCALA: 1/1.000